Secretaría NACIONAL DE DEPORTES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

CARTA DE INVITACIÓN ESTÁNDAR
CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN (CE) N° 07/19

DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COBERTURA DE AREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN MÉDICA PRE-HOSPITALARIA PARA EL PREDIO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES Y EL CENTRO ACUATICO NACIONAL - CAN"

[Aprobado por Resolución DNCP N°2264 de fecha 17 de julio de 2017]

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Asunción, __ de junio de 2019.-

Señor/es
XXXXX
Ruc: xxxxxx
Tel: xxxxx
Mail: xxxxx

PRESENTE

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de comunicarle que la Secretaría Nacional de Deportes, Dependiente de la Presidencia de la República, ha dispuesto llamar a Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 07/2019, amparada en las disposiciones del Dto. 5174/05, para contratar el **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COBERTURA DE AREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN MÉDICA PRE-HOSPITALARIA PARA EL PREDIO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES Y EL CENTRO ACUATICO NACIONAL - CAN"** (O.G. 275 SERVICIO DE PRIMEROS AUXILIOS Y TERCERIZADOS), de acuerdo a las especificaciones técnicas que se encuentran detalladas en el pliego de Bases y Condiciones que se acompaña a esta nota, e invita a las empresas a los efectos de presentar sus ofertas y cotizar el servicio, conforme la planilla de cotización incorporada al documento del llamado.

A los efectos del presente llamado, se fijan las siguientes fechas y plazos:

- Fecha y lugar para consultas y aclaraciones: al correo suobuoc@snd.gov.py, **el 12 de junio de 2019 HASTA LAS 10:00HS.**

- Fecha y hora tope para la Entrega ofertas: al correo subuoc@snd.gov.py el 12 de junio **de 2019, HASTA LAS 14:00 HS**.

Sin otro motivo en particular, se despide de usted atentamente.-

Abog. Jorge Paiva
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

ANEXO A

GENERALIDADES

1) **FRAUDE Y CORRUPCIÓN:**

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá: a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o; b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas. c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

2) INTEGRIDAD

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

3) CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

4) PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR (ART. 20, INCISO F, LEY N° 2051/03)

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

5) PROTESTAS

Las personas interesadas podrán protestar por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto.

6) DENUNCIAS

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

7) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

8) DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

9) AUSENCIA DEL MÍNIMO DE OFERTAS

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

10) DECLARACIÓN JURADA

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formulario N° 4 y/o 5. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

Los datos de la contratación será consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Contratación.

1. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, al interesado y a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

2. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta dos días hábiles antes de la entrega y apertura de ofertas.

3. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y será notificada por escrito a los oferentes invitados. Además, será difundida a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). Si la modificación se refiere a los datos registrados en el SICP, se deberán realizar los cambios en el sistema e indicar los mismos en una adenda numerada. La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

4. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de contratación.

5. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

6. Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano**: *NO.***

7. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras: ***NO.***

8. El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: **No Aplica**.

9. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: ***NO.***

10. Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas: 15 (quince) días. Toda Oferta con un periodo menor será rechazada por la convocante.

11. La oferta deberá presentarse al correo electrónico subuoc@snd.gov.py a más tardar a las 14:00 hs del 12/06/2019.

12. La información de contacto del formulario “Información sobre el Oferente” se provee en carácter de declaración jurada, y el oferente reconoce como válidas las comunicaciones o notificaciones que la Convocante o la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas realice en las mismas.

13. La garantía de mantenimiento de oferta se deberá presentar mediante declaración jurada conforme al formulario que se encuentra adjunto a la presente convocatoria.

El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: 30 (treinta) días posteriores al plazo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.

14. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día 12 de junio de 2019 a las 15:00 horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 3719/15.

15. Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

16. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas",* las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:
- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea

superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado cada ítem, rubro o partida que contengan la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la

17. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: No Aplica.

18. Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer por Nota, Fax, Email, u otros medios fehacientes de comunicación, dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguientes a la fecha de la Resolución de Adjudicación.

19. La convocante formalizará la contratación mediante: Contrato.

20. El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales.
Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, conforme a la siguiente fórmula:

$$\mathbf{PR: Po\ (0{,}20 + 0{,}80\ \frac{S}{So})}$$

Dónde:
Po: Precio básico de la oferta a ser reajustado
S: Salario Mínimo Mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio.
So: Salario Mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de oferta
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado

21. Indicar si se admitirá o no la subcontratación: Si, hasta los márgenes permitidos por las disposiciones legales y reglamentarias.

22. Las condiciones de pago: *Mensual.*

El pago se hará en Guaraníes, El Pago será realizado en el mismo día de la presentación de la solicitud de pago a la Mesa de Entrada d, siempre y cuando el Proveedor haya dado cumplimiento a las entregas y pruebas correspondientes de los bienes y/o servicios adjudicados y a satisfacción de la Convocante. La Solicitud de pago de estar acompañada con los siguientes documentos.
a) Nota de Solicitud de Pago, Factura Crédito y el Informe de Conformidad y/o Remisión
b) Ultimo pago de IVA
c) Copia del Contrato.

23. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0.01* % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

24. Se otorgará Anticipo: No.

25. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5% del valor total del contrato. Se deberá emitir una póliza de seguro por la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

26. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. *NO*

27. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 30 días contados a partir de la fecha de complimiento de las obligaciones del proveedor.

28. Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.

29. El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

30. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

30.1 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

30.2 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

30.3 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

30.4 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

30.5 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

31. El lugar de prestación de los servicios es: conforme al plan de entrega establecido por la convocante-

32. El valor de las multas será: 1 (uno) % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1.- SND: Secretaría Nacional de Deportes
2.- CAN: Centro Acuático Nacional

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COBERTURA DE AREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN MÉDICA PRE-HOSPITALARIA PARA EL PREDIO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES Y EL CENTRO ACUATICO NACIONAL - CAN

Especificaciones Técnicas

DECRIPCION	ESEPECIFICACIONES TECNICAS
	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COBERTURA DE AREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN MÉDICA PRE-HOSPITALARIA PARA EL PREDIO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES Y EL CENTRO ACUATICO NACIONAL - CAN, que deberá incluir guardia permanente ante emergencias médicas, las 24 horas del día, los 365 días del año, basada en profesionales médicos emergencistas, enfermeros especializados, operadores telefónicos entrenados al efecto y disponiendo de: cardio desfibriladores, electro cardiógrafos, kit quirúrgicos para emergencias, kits de trauma, toxicológico, de medicamentos y descartables. **El Prestador deberá brindar el 100% de los siguientes requerimientos:**
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COBERTURA DE AREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN MÉDICA PRE-HOSPITALARIA PARA EL PREDIO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES Y EL CENTRO ACUATICO NACIONAL - CAN	**Para el predio de la SND y el CAN.** 1- Hora diaria de Guardia Médica 2- Hora diaria de Guardia de Paramédicos 3- Hora diaria de Guardia de Despacho de Móviles 4- Medicamentos y Descartables en el momento de la atención. 5- Uso de Aparatología según Resol. 60 del Ministerios de Salud Pública y Bienestar Social.
	1.- Servicios para el Predio de la SND Avda. Eusebio Ayala Km 4 1/2 1.- UNA UNIDAD DE AMBULANCIA CONVENCIONAL PERMANENTE 2.- ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS 3.- ENFERMERIA PERMANENTE EN BASE 4.- CONSULTORIO MEDICO PERMANENTE EN BASE 5.- SERVICIO DE DERIVACIÓN 6.- MEDICAMENTOS E INSUMOS DESCARTABLES

Deberá cubrir de forma permanente de 06:00 a 23:59 horas, con una Unidad de Ambulancia Convencional para traslado, medicamentos, insumos descartables y los correspondientes **Profesionales que deberán estar cubriendo el PREDIO de la SND, como mínimo de 06:00 a 23:59 horas.-**

Esta cobertura implica tener a disposición de la convocante una unidad móvil Ambulancia Convencional, disponible de 06:00 a 23:59 horas los 365 días del año. Esto implica la presencia física de la unidad móvil en el predio de la SND en el horario referido los 365 días del año.

Servicios para el Centro Acuático Nacional CAN

1.- ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS

2.- ENFERMERIA PERMANENTE EN BASE

3.- CONSULTORIO MEDICO PERMANENTE EN BASE

4.- SERVICIO DE DERIVACIÓN

5.- MEDICAMENTOS E INSUMOS DESCARTABLES

Deberá cubrir de forma permanente con Profesionales que deberán estar cubriendo el Centro Acuático Nacional CAN, de 06:00 a 23:00 horas, una Unidad de Ambulancia Convencional, prestos al llamado conforme a las necesidades que se presenten y a cada caso. Medicamentos, insumos descartables.-

El oferente deberá contar con infraestructura para la Prestación del Servicio específicamente con móviles propios para traslados sean de adulto/pediátrico, de alto y bajo riesgo, sistema de comunicación, oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos, sistema de software de administración de servicios y despacho telefónico las 24 hs.

Cantidad mínima de (3) móviles, según disposición y exigencia de la Resolución S.G. N° 60/2.000 del Ministerio de Salud y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud. El Oferente deberá presentar evidencia documentada, fotocopia del título de propiedad, fotocopia de la cédula verde y de los seguros para los móviles propios.

Todas las unidades móviles ofrecidas como ambulancias deberán contar con las habilitaciones del MSPYBS y cualquier otro Organismo encargado de proveer la habilitación del Servicio de Unidades Móviles de Emergencias Médicas, las mismas deberán estar vigentes al momento de la etapa competitiva,

Contar con un Plantel de médicos, enfermeros profesionales/paramédicos y choferes especializados, disponibles las 24 horas.

El servicio será prestado de oficio en todo momento, para todos los casos de emergencia contemplados en las Especificaciones Técnicas dentro del predio de la Secretaria Nacional de Deportes y/o en el Centro Acuático Nacional. El oferente deberá brindar asistencia inmediata con los profesionales asentados de manera permanente en la SND y el CAN.

1.- PREDIO DE LA SND

El Servicio de Área Protegida debe incluir indefectiblemente una (1) Ambulancia Convencional, con base en el predio de la Secretaría Nacional de Deportes sito en Eusebio Ayala Km 4 y ½ y R.I. 6 Boquerón de 06:00 am a 23:59 hs de lunes a domingo, y 24 horas de asistencia con profesionales médicos y de enfermería de guardia, expertos en emergencias, en rescate y recuperación de emergencias producidas.-

	2.- CENTRO ACUATICO NACIONAL CAN **El Servicio de Área Protegida debe incluir indefectiblemente un plantel médico de guardia con un experto en emergencias, un experto en rescate y recuperación de emergencias producidas en el agua y en todo el Predio del CAN de 06:00 am a 23:00 hs de lunes a viernes, con cobertura de ambulancias conforme a las necesidades de cada caso.** **Sábados de 06:00 am a 18:00 am.** El Servicio deberá incluir la Atención de todos los Eventos Deportivos que Organice y/o auspicie la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea en el predio ubicado sobre la Avenida Eusebio Ayala km 4 ½ y en el CAN. El servicio debe incluir la Atención de Eventos Deportivos que Organice y/o auspicie la Secretaría Nacional de Deportes y tener a disposición el plantel de médicos y ambulancias necesarios para satisfacer las necesidades del evento.

RECURSOS FÍSICOS CON QUE SE DEBE CONTAR COMO MÍNIMO DENTRO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	
Ítem	**Descripción**
1	Equipo de radiocomunicación funcional (puede incluir teléfono celular).
2	Gabinetes y gavetas para almacenamiento de insumos.
3	Cinturones de seguridad en todos los asientos.
4	Extinguidores de fuego de un peso no menor a 1.5 Kg., uno en la cabina de conducción, y otro en el compartimiento de atención.
5	Estetoscopio biauricular de adulto y pediátrico.
6	Termómetros rectal y oral.
7	Estuche de diagnóstico con oftalmoscopio.
8	Esfigmomanómetro con brazales de tamaño pediátrico, adulto y para obeso.
9	Collarines de Extricación tipo Stifneck, tamaños chico, mediano y grande.
10	Inmovilizador lateral de cabeza.
11	Laringoscopio con 3 palas, (3 palas rectas y 3 palas curvas).
12	Reanimadores de bolsa con válvula de no reinhalación, con vías de entrada de oxígeno, uno para adultos con balón de 1,000 ml, uno pediátrico con balón de 500 ml y mascarilla tamaños adulto y pediátrico.
13	Tanque de oxígeno portátil, con manómetro regulador, válvula de demanda y flujómetro.
14	Tanque fijo de oxígeno de por lo menos tres metros cúbicos, con manómetro, flujómetro y humidificador.
15	Equipo esterilizado para atención de parto.
16	Férula Espinal Larga (FEL), para lesiones de columna vertebral, con un mínimo de cinco bandas de sujeción y tabla espinal corta para lesiones de columna cervical con bandas de sujeción al tórax.
17	Caja de medicamentos.
18	Gancho porta soluciones doble.
19	Equipos de aspiración fijo y portátil.
20	Férulas rígidas o neumáticas, para miembro superior e inferior.
21	Jeringas desechables (de 5 cc, 10 cc, 20 cc, y de 60 cc).
22	Equipo de cirugía menor.
23	Ventilador volumétrico.
24	Electrocardiógrafo portátil.
25	Monitor cardiaco.
26	Desfibrilador Externo Automático (DEA) portátil.
27	Oxímetros de pulso.
28	Glucómetro digital

2. Plan de Prestación del Servicio – Horarios y Lugar

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Lugar de entrega de los Servicios	Fecha(s) final(es) de entrega de los Servicios
1	*CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COBERTURA DE AREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN MÉDICA PRE-HOSPITALARIA PARA EL PREDIO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES.*	*1*	*Global*	*Evento*	*Secretaria Nacional de Deportes sito en la Avda. Eusebio Ayala y RI6 Boquerón*	*La firma adjudicada deberá prestar servicio a partir del día siguiente de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.*

2	*CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COBERTURA DE AREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN MÉDICA PRE-HOSPITALARIA PARA EL CENTRO ACUATICO NACIONAL - CAN*	*1*	*Global*	*Evento*	*Banco Central del Paraguay - sito en la Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos*	*La firma adjudicada deberá prestar servicio a partir del día siguiente de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.*

3. Inspecciones y Pruebas

Se realizarán supervisiones aleatorias y sorpresivas, del servicio, a través de supervisores designados por la convocante, cuando se considere necesario. Asimismo, los fiscalizadores desarrollarán inspecciones permanentes y evaluaciones de la calidad del servicio, en todas las áreas afectadas.

OBSERVACIÓN: Esta descripción de trabajos en ningún caso son limitativas sino indicativas, y podrá variar según las características y condiciones de los distintos puestos de guardias, aun así y en todos los casos, el personal de vigilancia recibirá indicaciones por parte de la Dirección General, Dirección Administrativa y/o el Coordinador de Seguridad a ser designado por las Autoridades Secretaria Nacional de Deportes, con respecto al tipo de trabajo a ser cumplido.

4. Distribución en caso de abastecimiento simultáneo

NO APLICA

Anexo D

Índice

FORMULARIO Nº 1.....

Información sobre el Oferente.....

FORMULARIO Nº 2.....

Información sobre los Miembros del Consorcio .....

FORMULARIO Nº 3.....

Formulario de Oferta.....

FORMULARIO Nº 4.....

Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta .....

FORMULARIO Nº 5.....

Declaración Jurada de Inhabilidad de Contratación .....

FORMULARIO Nº 6.....

Declaración Jurada del Empleo de Menores .....

FORMULARIO Nº 7.....

Lista de Precios ……

Secretaría NACIONAL DE DEPORTES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO Nº 1

Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: _____

ID Nº:_____

1. Nombre o Razón Social del Oferente *[indicar el nombre legal del Oferente]*
2. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
3. Información de Contacto del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del oferente]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del oferente]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico]*
4. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* (***Documentos legales indicados en el Anexo B***)

FORMULARIO Nº 2

Información sobre los miembros del Consorcio

[De ser el Oferente un consorcio, el líder y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
ID No.*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre del Consorcio:
2. Identificación de los integrantes del consorcio *[Nombre y RUC de los integrantes del consorcio]*
3. Año de constitución del Consorcio:
4. Domicilio del Consorcio:
5. Información de Contacto del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*:* Dirección de correo electrónico:
6. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]* (Documentos legales indicados en el Anexo B).

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta.

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: _____
ID.No._____

A: __ (***Indicar nombre del Convocante***) _____
Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información*;*

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, **siendo el precio de nuestra oferta el que figura en la Lista de Precios, que fuera descargada del SICP y forma parte del presente**

formulario de Oferta. ***[El formulario de lista de precios deberá ser descargado del SICP, completado y firmado para ser adjuntado al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte integra de su oferta]***

Firma: ***[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]***

Nombre: ***[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]***
En calidad de ***[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]***

Secretaría NACIONAL DE DEPORTES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO Nº 4

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

[El Oferente utilizará este formulario si opta por garantizar el mantenimiento de la oferta por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el SICP]

Fecha: _____
ID No.:_____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*
Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de [nombre o razón social de la firma]* en fecha _____ para la Contratación Directa con número de ID_____, para el suministro de_____.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de _____, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____.

Secretaría NACIONAL DE DEPORTES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO Nº 5

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

_____

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Secretaría NACIONAL DE DEPORTES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO Nº 6

DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores

…….

Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….

ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. Que no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. Que, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. Que en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el **Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.**

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia. El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

FORMULARIO N° 7

DE LISTA DE PRECIOS

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

FECHA: ____ de _____ de 2019

Contratación CE 07/19 - al amparo de
las disposiciones del Dto. 5174/05

A: La Secretaría Nacional del Deportes

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de la Contratación VEX 07/19, al amparo de las disposiciones del Dto. 5174/05, para la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COBERTURA DE AREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN MÉDICA PRE-HOSPITALARIA PARA EL PREDIO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES Y EL CENTRO ACUATICO NACIONAL - CAN por 2 (dos) meses**", y en tal sentido prestamos nuestra conformidad a la invitación recibida y formulamos la siguiente lista de precios:

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	(A)	(B)	(C)
			Precio Unitario Mensual IVA Incluido	Periodo de prestación	Precio total IVA Incl. (A*B)
1	SERVICIOS DE COBERTURA DE AREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN MÉDICA PRE-HOSPITALARIA PARA EL PREDIO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES Y EL CENTRO ACUATICO NACIONAL - CAN por 2 (dos) meses	Global		Desde el 14 de junio de 2019 hasta el 31 de julio de 2019	

Firma: _____

Nombre: *[aclaración del nombre del firmante y sello]*

En calidad de: *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

MODELO DE CONTRATO N° _

Entre la SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala RI6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Fátima Morales con Cédula de Identidad N° :_____, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma _____, RUC domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____ según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el Prestador, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**SERVICIOS DE COBERTURA DE AREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN MÉDICA PRE-HOSPITALARIA PARA EL PREDIO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES Y EL CENTRO ACUATICO NACIONAL - CAN**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Prestado, con relación al procedimiento de Contratación Directa por Excepción Nº ____/_____, para la prestación de **SERVICIOS DE COBERTURA DE AREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN MÉDICA PRE-HOSPITALARIA PARA EL PREDIO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES Y EL CENTRO ACUATICO NACIONAL - CAN por 2 (dos) meses**, que se detallan en la Planilla de Adjudicación y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	*2*	*2*	*14*	*0*	*270*	*10*	*01*	*99*	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **……..**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por Excepción Nº ____/_____, convocado por _____, según resolución N° _____. La adjudicación fue realizada por Resolución N° [_____]

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada)

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es [_____]

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste. En caso de mora en el pago por más de 60 días desde entregada la última factura, el Proveedor tendrá derecho a comunicar, sin más trámite, la suspensión de todos los efectos del contrato y, el pago de las mensualidades imputables al tiempo transcurrido durante el plazo de suspensión, no será descontado al Proveedor, cuando la causa de suspensión se hubiese producido por motivos no imputables al mismo.

5.3. En caso de que la Contratante por cualquier motivo no imputable al Proveedor estuviera en mora en el pago del pecio por un plazo superior a sesenta (60) días, autorizará al Proveedor a suspender los servicios hasta tanto se actualice el pago, sin perjuicio del derecho a cobrar por el periodo de tiempo de suspensión.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de julio de 2019.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Eusebio Ayala RI6 Boquerón.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
a) Formulario de Oferta *   *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D*
Garantía de Mantenimiento de Oferta*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.

II. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

IV. **Documentos legales para Oferentes en Consorcio**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:
   1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS". La** inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo para la obtención del Código de Contratación.

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos de origen extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.